Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131807 VUZUS-KJCCC-UYN83 41CEE36DA256E7F931087C1A3802046F0F30434D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:18 horas del día 15 de mayo de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúnen los miembros de la citada Comisión.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los asistentes relacionados a continuación:

PRESIDENTE
Don José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).
Don Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
Don Ignacio Luis Benéitez Campos (asistencia presencial).
Doña María Belmonte González (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Eugenia Pérez Cervera (asistencia presencial).
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

SECRETARIO DE LA SESIÓN
Don Fernando Pérez Hernández.

No asisten los Concejales del Grupo PSOE, Don Óscar Blanco Hortet, Doña Laura Hernández Orden y Doña María Lázaro García; y el Concejal del Grupo MM-VQ, Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131807 VUZUS-KJCCC-UYN83 41CEE36DA256E7F931087C1A3802046F0F30434D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del video hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede al dictamen de los siguientes asuntos:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

Se aprueba por unanimidad de los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

2º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la recuperación de los bonos y abonos de la piscina municipal de verano y ampliar hasta las 21 horas su horario.

La propuesta se dictamina favorablemente con 2 votos a favor de los Grupos Coalición por Aranjuez (1) y Acipa (1); y 7 abstenciones de los Grupos PP (5) y Vox (2).

3º. Proposición que presenta el Grupo Vox para mostrar el rechazo al acuerdo comercial UE-Mercosur.

La propuesta se dictamina favorablemente con 2 votos a favor del Grupo Vox; 1 voto en contra del Grupo Coalición por Aranjuez; y 6 abstenciones de los Grupos PP (5) y Acipa (1).

4º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para que se modifique el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las casas vacías.

La propuesta se dictamina desfavorablemente con 8 votos en contra de los Grupos PP (5), Vox (2) y Acipa (1); y 1 voto a favor del Grupo Coalición por Aranjuez.

5º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

6º. Ruegos y preguntas.

No se presentan ni ruegos ni preguntas.

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:54 horas y extendiéndose la presente, que firma el Secretario de la Comisión, designado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2026/1355, de fecha 19 de marzo de 2026, juno a la Presidencia.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131807 VUZUS-KJCCC-UYN83 41CEE36DA256E7F931087C1A3802046F0F30434D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Acta: **Acta 2026/474 - Acta de Comisión Informativa 2026.05.15. 2**

IDENTIFICADORES
Nº Acta: **2026/474**

OTROS DATOS
Código para validación: **9J1Q1-TS7DE-K576F**
Fecha de emisión: **23 de Junio de 2026 a las 12:53:42**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Administrativo de Secretaría General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/06/2026 07:43
2.- Concejal de Proyectos y de Infraestruturas Verde y Azul del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/06/2026 12:53

ESTADO
FIRMADO
23/06/2026 12:53

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL, CULTURA Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:58 horas del día 15 de mayo de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúnen los miembros de la citada Comisión:

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los asistentes relacionados a continuación.

PRESIDENTE
Don José González Granados (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Doña María del Pilar Dávila López (asistencia presencial).
Don Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
Don Ignacio Luis Benéitez Campos (asistencia presencial).
Doña María Saiz Panduro (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
Don David Esteban Fernández Domínguez.
Doña María Eugenia Pérez Cervera (asistencia presencial).
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Doña Miren Astuy Altuna (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia telemática).

SECRETARIO DE LA SESIÓN
Don Fernando Pérez Hernández.

No asisten los Concejales del Grupo PSOE, Don Óscar Blanco Hortet, Doña Laura Hernández Orden y Don José Gómez Moreno; y el Concejal del Grupo MM-VQ, Don

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131819 9J1Q1-TS7DE-K576F AA56E8D88FBAFD404730B859A4CC53F4DB384BDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131819 9J1Q1-TS7DE-K576F AA56E8D88FBAFD404730B859A4CC53F4DB384BDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

Alfonso Sánchez Menéndez.

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del video hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede al dictamen de los siguientes asuntos:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

Se aprueba por unanimidad de los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

2º. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, para la aprobación del Plan Preinfodar 2026-2028 de prevención de incendios forestales en el término municipal de Aranjuez.

La propuesta se dictamina favorablemente con 8 votos a favor de los Grupos PP (5), Vox (2) y Acipa (1); y 1 abstención del Grupo Coalición por Aranjuez.

3º. Proposición que presenta el Grupo MM-VQ para instar a la Comunidad de Madrid a que implante un sistema de comedores escolares universales y gratuitos y, mientras tanto, que el Ayuntamiento de Aranjuez garantice de forma subsidiaria ese derecho.

La propuesta se dictamina favorablemente con 1 voto a favor del Grupo Coalición por Aranjuez; y 8 abstenciones de los Grupos PP (5), Vox (2) y Acipa (1).

4º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

5º. Ruegos y preguntas.

No se presentan ni ruegos ni preguntas.

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:27 horas y extendiéndose la presente, que firma el Secretario de la Comisión, designado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2026/1355, de fecha 19 de marzo de 2026, juno a la Presidencia.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131819 9J1Q1-TS7DE-K576F AA56E8D88FBAFD404730B859A4CC53F4DB384BDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Acta: **Acta 2026/475 - Acta de Comisión Informativa 2026.05.15. 3**

IDENTIFICADORES
Nº Acta: **2026/475**

OTROS DATOS
Código para validación: **3WW79-NH363-BJ3US**
Fecha de emisión: **22 de Junio de 2026 a las 15:43:41**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Administrativo de Secretaría General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/06/2026 07:43
2.- Concejal de Urbanismo del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/06/2026 15:43

ESTADO
FIRMADO
22/06/2026 15:43

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR, DEPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSPARENCIA, TRANSPORTES, MOVILIDAD, SALUD, CONSUMO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 9:35 horas del día 15 de mayo de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúnen los miembros de la citada Comisión.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los asistentes relacionados a continuación:

PRESIDENTE
Don Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)
Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).
Doña María del Pilar Dávila López (asistencia presencial).
Don Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
Don Ignacio Luis Benéitez Campos (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL VOX
Doña María Eugenia Pérez Cervera (asistencia presencial).
Don Miguel Ángel Fernández Sanjuán (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ
Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)
Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

SECRETARIO DE LA SESIÓN
Don Fernando Pérez Hernández.

No asisten los Concejales del Grupo PSOE, Don Óscar Blanco Hortet, Don Jesús García Gimeno y Doña Montserrat Concepción García Montalvo; y el Concejal del Grupo MM-VQ, Don Alfonso Sánchez Menéndez.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131823 3WW79-NH363-BJ3US E7407F3C18DAF148A1BBBFBAB272B1ED50514A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131823 3WW79-NH363-BJ3US E7407F3C18DAF148A1BBBFBAB272B1ED50514A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del video hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se procede al dictamen de los siguientes asuntos:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

Se aprueba por unanimidad de los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026.

2º. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Movilidad sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza de vehículos de movilidad personal (VMP) y bicicletas en Aranjuez.

La propuesta se dictamina favorablemente con 7 votos a favor de los Grupos PP (5) y Vox (2); 1 voto en contra del Grupo Acipa; y 1 abstención del Grupo Coalición por Aranjuez.

3º. Proposición que presenta el Grupo PSOE sobre Plan 40/40 y la nueva residencia para personas mayores.

La propuesta se dictamina favorablemente con 1 voto a favor del Grupo Coalición por Aranjuez; y 8 abstenciones de los Grupos PP (5), Vox (2) y Acipa (1).

4º. Proposición que presenta el Grupo Vox para solicitar la prioridad nacional.

La propuesta obtiene 2 votos a favor del Grupo Vox; 2 votos en contra de los Grupos Coalición por Aranjuez (1) y Acipa (1); y 5 abstenciones del Grupo PP; produciéndose un empate. En virtud del artículo 64.4 del ROM se somete de nuevo a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que la proposición queda sin dictamintar, por obtener empate en la votación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2131823 3WW79-NH363-BJ3US E7407F3C18DAF148A1BBBFBAB272B1ED50514A01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa
Secretaría General

5º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez para valorar adecuadamente si las condiciones que se han establecido para el alquiler de las viviendas del Plan Vive en Aranjuez, cumplen con los objetivos establecidos para que de forma general puedan ser asequibles. Instar a la Comunidad de Madrid a revisar los precios de los alquileres, para conseguir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto político del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para estas viviendas recogido en el Decreto 84/2020 de 7 de octubre.

La propuesta se dictamina desfavorablemente con 5 votos en contra del Grupo PP; 2 votos a favor de los Grupos Coalición por Aranjuez (1) y Acipa (1); y 2 abstenciones del Grupo Vox.

6º. Proposición que presenta el Grupo Coalición por Aranjuez sobre instalación de un parque de calistenia en el entorno de los Barrios del Pinar, Vergel Oliva y Las Aves.

La propuesta se dictamina favorablemente por unanimidad de los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

7º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre mejoras de la movilidad peatonal y tráfico rodado con motivo de la demolición del Puente de la Estación.

La propuesta se dictamina favorablemente por unanimidad de los 9 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

9º. Ruegos y preguntas.

No se presentan ni ruegos ni preguntas.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:25 horas y extendiéndose la presente, que firma el Secretario de la Comisión, designado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2026/1355, de fecha 19 de marzo de 2026, juno a la Presidencia.

Firmado electrónicamente.